

TEMUCO, 2 6 SEP 2025

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.07.2025 presentada por RICO HENRIQUEZ MARIA ANASTASIA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6415

Actividad Económica : PELUQUERA Código Actividad : 960.200

Clasificación : ARTICULO 42 LIR

Dirección Comercial : PASAJE EL SENDERO N°310

Nombre Del Contribuyente : RICO HENRIQUEZ MARIA ANASTASIA

Rut : 11.967.725-4

Dirección Particular : 23.07.20

Fecha De Solicitud : 22.07.2025 Otorgación Nº : 105

Fecha Otorgamiento : 23.06.2025 Rol Avalúo : 02393-0065

Email : Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente.

parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECREȚARIO MUNICIPAL

VN/pl

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

DIRECTOR 8

COMUNIQUÈSE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. // FINANZAS

313/2505